

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO III N°17 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, MARTES 31 DE ENERO DE 2.017 EDICION DE 4 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 17

Sección Administrativa:

Resolución N° 055... Pág. 2

Resolución N° 056... Pág. 3 y 4

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

**[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)**

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIÓN N°: 055/2017.**

**VISTO:**

El Trámite Municipal N°: 0286/17, de fecha 31 de Enero de 2017, iniciado por la Secretaria de Hacienda Municipal CPN Carmen del Valle Peralta; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite municipal iniciado por la Secretaria de Hacienda Municipal, se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar se dicte instrumento legal, para el cambio de nombre de Cuenta Corriente N°: 45320334/32 del Banco Nación Argentina Sucursal Salta, atento al requerimiento formulado desde la entidad bancaria;

Que, actualmente la misma se denomina Municipalidad de Cerrillos – Plan Nación Obras Públicas y el nuevo nombre de dicha cuenta será Municipalidad de San José de los Cerrillos;

Que, el Dpto. Ejecutivo ha dispuesto acceder al formal pedido, facultando a la Secretaria gestione el cambio, como así también autorizar a la Secretaria de Hacienda CPN Carmen del Valle Peralta – DNI N°: 11.544.657 a firmar en forma conjunta con la Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega – DNI N°: 18.230.734 la emisión de los cheques de la cuenta en cuestión;

Que, ante los conceptos vertidos resulta pertinente dictar el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: HACER LUGAR**, a la solicitud realizada por la Secretaria de Hacienda Municipal – CPN Carmen del Valle Peralta, conforme a Trámite Municipal de Origen N°: 0286/17.

**ARTICULO 2º: FACULTAR**, a Secretaria de Hacienda Municipal, gestione ante las autoridades del Banco Nación Argentina Sucursal Salta, el cambio de nombre de la Cuenta Corriente N°: 45320334/32 del Banco Nación Argentina – Sucursal Salta, para que la misma pase a denominarse: ***“Municipalidad de San José de los Cerrillos”***.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR**, a la Secretaria de Hacienda CPN Carmen del Valle Peralta – DNI N°: 11.544.657 e Intendente Sra. Yolanda Graciela Vega – DNI N°: 18.230.734 de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a firmar en forma conjunta la emisión de los cheques correspondientes a la cuenta corriente en pesos N°: 45320334/32 del Banco Nación Argentina – Sucursal Salta.

**ARTICULO 4º: REMITIR**, copia del presente instrumento legal al Banco de la Nación Argentina – Sucursal Salta para su toma de conocimiento y demás efectos legales.

**ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.**

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año 2017. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 056/2017.**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N°: 21294/17, de fecha 26 de Enero de 2017, tramitado por la Sra. Susana Beatriz Sanchez; DNI N°: 26.867.063, con domicilio en Juan Carlos Dávalos N°: 57 de Villa Balcón de esta localidad; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, la Sra. Sanchez se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar una ayuda económica, para solventar gastos de vestimenta y calzado para su sobrino Braian Lautaro Sanchez, quien perdió a su mamá hace un año y quedó a su cuidado, encontrándose atravesando un difícil momento que le impide adquirir lo solicitado por sus propios medios;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención al requerimiento realizado, procedió a remitir antecedentes a la Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Srta. María Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, luego de haber considerado y evaluado la solicitud, informe social y habiéndose constatado que, la solicitante es carente de recursos con alto riesgo social por no poseer un empleo, es que esa Secretaria considera viable lo solicitado y determina otorgar la suma de \$ 1.000, por única vez, que le permita cubrir los gastos manifestados por la solicitante. El subsidio es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales – Subsidios del Plan de Asistencia Crítica Año 2017;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico a la Sra. Sanchez por lo que se debe proceder autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: UN MIL (\$ 1.000)**, por única vez, a la Sra. Susana Beatriz Sanchez; DNI N°: 26.867.063, con domicilio en Juan Carlos Dávalos N°: 57 de Villa Balcón de esta localidad, conforme a los considerandos expuestos en el presente.

**ARTICULO 2°: EL SUBSIDIO ACORDADO**, a la Sra. Susana Beatriz Sanchez; DNI N°: 26.867.063, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales - Subsidios del Plan de Asistencia Crítica.

**ARTICULO 3º: AUTORIZAR**, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º: SOLICITAR**, a la Sra. Susana Beatriz Sanchez; DNI Nº: 26.867.063, la rendición oportunamente de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

**ARTICULO 5º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año 2.017. -----